



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10524

Artículo-1º. Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 9 referido al otorgamiento del Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, obrante en el Expediente 60985/S/08.- D.E. (H.C.D. N° 00690/D/08), Cuerpos 1 y 2, dispuesto por Ordenanza N° 10535, promulgada por Decreto N° 2117, destinado a cubrir el recorrido de la Línea 522, con jurisdicción en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º. Adjudícase a la Empresa "El Urbano Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Tte. Ranguini 4059, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Línea 522 la que cubrirá el recorrido impuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y en un todo de acuerdo a sus disposiciones, normas Provinciales y Municipales aplicables.-

Artículo-3º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Adjudicada, los actos administrativos pertinentes a los fines de Concesionar el Servicio por el término de diez (10) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el Servicio, así como toda otra norma Provincial o Municipal que resulte de aplicación -

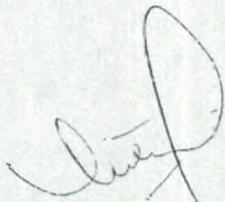
Artículo-4º. La Empresa Adjudicataria deberá constituir Garantía de Contrato en los términos establecidos por el Artículo 1.22 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo-5º. La Empresa Adjudicataria sujetará su actividad a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y/o Disposiciones que la rigen, acarreando su incumplimiento la caducidad de la Concesión.-

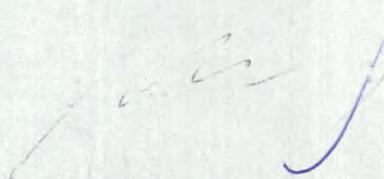
Artículo-6º. Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de marzo de 2009.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0496
DE FECHA 11 MAR 2009

10624


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

